

## **A LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS Y COALICIONES CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLABONA**

Con el presente escrito, la Asamblea de Pensionistas de Villabona, solicitamos que la moción que seguidamente proponemos sea debatida y aprobada en el pleno municipal a la mayor brevedad posible dado el grave problema que las personas mayores y pensionistas tenemos para acceder a los servicios bancarios tras los recortes de dichos servicios y la digitalización.

### **INTRODUCCIÓN: LA BANCA, OBJETO DE NUESTRA PREOCUPACIÓN**

Los bancos, y antes también las cajas de ahorro, prestan un servicio público y cumplen la función de intermediarios financieros para facilitar la actividad económica y productiva. La liquidación de las Cajas de Ahorro en unos casos, su transformación en Bancos privados en otros y la absorción por estos últimos en otros, ha producido un grave detrimento en la atención a la ciudadanía, con especial incidencia sobre las personas mayores.

#### **1. Clausulas y prácticas abusivas**

Las prácticas bancarias de la banca española plagadas de cláusulas abusivas, solo se han corregido en parte por la exigencia de la justicia europea. En un breve repaso de los últimos años nos encontramos con

- El perjuicio de las llamadas cláusulas suelo,
- La aplicación de las cláusulas I.R.P.H., que han llegado a dar lugar a diferencias de hasta más de dos puntos en el tipo de interés aplicado.
- Las cláusulas de vencimiento anticipado de los créditos hipotecarios, incluso con el impago de una sola cuota, luego corregido a partir de septiembre de 2019.
- Los cargos de gastos que no correspondían al hipotecado al constituir la hipoteca, junto a las abusivas comisiones de apertura de estas.
- Las Tarjetas Revolving que por el alto tipo de interés que pueden llegar a generar, han dado lugar a sentencias que han declarado la existencia de usura.
- La estrategia de obligar a usuarios/as a acudir a los tribunales para disuadirles de reclamar, aun conociendo que la razón asistía al cliente.

#### **2. Una Banca que ha precisado del dinero público**

Además de utilizar las prácticas abusivas vistas y ello de forma generalizada, una parte de la misma, para protección de sus depositantes ha tenido que ser apuntalada/rescatada con 65.000 millones de euros.

Cerrado el tercer trimestre de 2021, conocemos que **el conjunto de la Banca Española**, (dato aportado por A.E.B) **obtuvo un beneficio atribuido de 11.156 millones de €** y el rendimiento del capital fue del 7,2% en el tercer trimestre.

### **3. Informatización y Digitalización de los procesos administrativos**

A esta situación, se ha añadido también estos últimos años la informatización y digitalización de sus procesos administrativos, lo que ha llevado a la necesidad del uso de una tarjeta de débito o de crédito para poder movilizar tu propio dinero, con el abono adicional de crecientes comisiones bancarias por ello y a derivarte a que tengas que realizar cualquier gestión a través de internet.

Este camino de la mecanización ha traído la progresiva eliminación de la atención presencial directa, la reducción de horarios, eliminación de oficinas y disminución de personal. En muchas localidades menores, aquella oficina bancaria que aún quedaba cerró para siempre.

### **4. Cómo está afectando esto al ciudadano/a, obligado/a usuario/a del intermediario financiero que es el banco.**

Indudablemente, está afectando a la ciudadanía en general. Drástica reducción de oficinas bancarias y de personal, así como de reducción de horarios de servicio al público.

Las colas en las calles ante las entidades bancarias, en las que quedan abiertas, son para sentir vergüenza.

Los ciudadanos/as del ámbito rural, donde antes había una oficina bancaria se ven obligados a desplazarse haya donde todavía siga existiendo.

**Han pasado de pagarte por tener una cuenta con dinero a cobrarte por ella**, y, en ocasiones, hasta por sacar tu dinero

**Los incrementos en las comisiones bancarias afectan en principio al conjunto de la ciudadanía y la excepción, algunas hay, se instala en la paradoja de que precisamente es la persona con un mayor saldo en su cuenta, que más operaciones realiza y da más trabajo al banco, quien puede eludir o disminuir dichas comisiones**

**La banca siempre ha cobrado más a quien menos tiene, partiendo de que hay que tratar mejor a quien tiene mayor poder de negociación y de suponer que el pobre le genera más riesgo. Hoy no le interesan clientes pobres**

Las prácticas y cláusulas abusivas que la Banca ha realizado y sigue realizando ha tenido y siguen teniendo como personas destinatarias a cualesquiera ciudadanos/as. Pero también es cierto que las ejecuciones hipotecarias han tenido y tienen como principales destinatarios/as a quienes por una u otra causa se encuentran en situaciones de mayor precariedad.

Y si bien este funcionamiento de la banca perjudica a la ciudadanía en general, ello se produce de forma más acusada en la población de más edad.

Las ya citadas colas de pie en las aceras y expuestas a las inclemencias del tiempo, esperando largo tiempo, resultan más perjudiciales, en general, para las personas de más edad.

También es la generación de personas mayores y ahí están/estamos los pensionistas, los más carentes de conocimientos informáticos.

Igualmente volvemos a ser las personas pensionistas, actuales y futuras, las víctimas de las publicaciones de análisis interesados, sesgados y tendenciosos sobre la inviabilidad del Sistema Público de Pensiones que efectúa la Banca y sus pregoneros para socavar la confianza en él y favorecer su negocio de ahorro previsor (seguros, planes de pensiones, EPSV...).

## **5. Y mientras esto ha ocurrido y sigue ocurriendo, cómo se comporta la Banca con sus propios empleados, y cómo lo hace con su oligarquía.**

A la vista está, en cuanto puede prescindir de los primeros lo hace a través de las prácticas de extinción de contratos mediante Expedientes de Regulación de Empleo (E.R.E.).

En el año 2021, la cascada de despidos a través de E.R.E. de extinción no ha parado (BBVA 2.725 despidos, Caixa Bank 6452 despidos, el Banco Sabadell, tras haber salido de su plantilla más de 1.800 empleados/as en el primer trimestre de 2021, el día 15 de octubre, alcanzó un preacuerdo con su representación sindical, para la salida de otros 1.380 empleados/as. El 3 de diciembre se nos anuncia un principio de acuerdo entre UNICAJA y la mayoría sindical del Banco, para un ERE derivado de la fusión con Liberbank, que afectará a 1.513 empleados/as.

**Y no olvidemos que estos despidos generan unas prestaciones de desempleo, contributivas y asistenciales en su caso, así como unas cotizaciones de seguridad social en los convenios especiales, dinero público, en definitiva, un nuevo rescate, aunque no se le llame así, a una Banca Privada que sigue obteniendo jugosos beneficios.**

Lo anterior a la par que según el Informe de la Autoridad Bancaria Europea – EBA, en el año 2019 un total de 163 altos cargos de la banca española ganaron al menos un millón de euros aquel año y la remuneración media ascendió a 2,3 millones, la tercera más alta de Europa, solo superada por los banqueros de Liechtenstein con 2,6 millones de media y los de Malta con 2.4 millones.

## **6. Y el escándalo de la subcontratación de trabajos.**

Y si ya el coctel de despidos masivos de empleados, con altos costes para el erario público y beneficios empresariales y escandalosas retribuciones para la oligarquía bancaria resulta escandaloso, para colmo nos encontramos que al menos alguno de los grandes bancos no solo “juega” con los puestos de trabajo de su personal en activo, sino que evitan la creación de empleo directo, con el subterfugio de la creación de empresas, con otro nombre, en las que contratan personal para hacer los mismos trabajos que en el propio banco, **pero eso sí, sin sujeción al Convenio de la Banca y con palpable deterioro de las condiciones laborales.**

## **7. Las Oportunidades pérdidas**

**Se perdió la oportunidad de disponer de una Banca Pública (Bankia) cuyo rescate costó 22.424 millones de euros, de los que solo ha devuelto al Estado 3.302 millones de euros y una vez saneada es absorbida por CaixaBank.**

**Tras consumarse en fecha 26 de Marzo del presente año, la absorción de Bankia, el Estado que a través del FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) era el primer accionista de esta entidad con una participación del 61,8% de su capital social, ve reducida ahora su participación en Caixabank al 16,11%, donde es el segundo accionista por detrás de Critería Caixa, participación que resulta irrelevante como ya quedó demostrado el pasado día 14 de Mayo, en la celebración de la Junta General de Accionistas de Caixa Bank, tras la absorción de Bankia.**

**De la misma forma que se está perdiendo la oportunidad de utilizar la SAREB (Banco Malo), para paliar, al menos en parte, la carencia de un parque público de vivienda en alquiler.**

Con el perjuicio adicional derivado de la decisión de Eurostat de incluir a la Sareb dentro de este perímetro de deuda pública, lo que ha supuesto añadir 35.000 millones adicionales, con lo que ahora ya asciende al 122% del P.I.B.

## **8. Y qué decir de Kutxabank**

Si ahora a comienzos de 2022, nos pedirían a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma Vasca que contestásemos a la pregunta de si Kutxabank es o no un banco más, a buen seguro que la mayoría diríamos que, a juzgar por sus prácticas bancarias, efectivamente es un banco más.

Todo, o casi todo, lo que podamos decir, en cuanto a la banca en general, es aplicable a Kutxabank:

Ha estado en sintonía con las prácticas bancarias de la banca plagadas de cláusulas abusivas, solo corregidas en parte por la exigencia de la justicia europea.

- Ha mantenido el criterio de no apearse de mantener las llamadas cláusulas suelo, y cuando se ha visto compelida a ello, ha seguido sin aceptar la devolución de cantidades reclamadas de fechas anteriores a las demandas.
- Recurrió al Supremo, sumándose al recurso de más de una treintena de entidades bancarias, contra la sentencia de noviembre de 2018 de la Audiencia Provincial de Madrid que estimó íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Adicae y condenó a todos los bancos a devolver las cantidades indebidamente cobradas por las cláusulas suelo.
- Ha mantenido la aplicación de las cláusulas I.R.P.H., que han llegado a dar lugar a diferencias de hasta más de dos puntos en el tipo de interés aplicado.
- Siguió, hasta que no se vio obligado a cambiar de criterio por la posición del Tribunal Supremo a partir de septiembre de 2019, la aplicación del vencimiento anticipado de los créditos hipotecarios con el impago de una sola cuota.

- Siguió el criterio general de mantener los cargos de gastos que no correspondían al hipotecado al constituir una hipoteca.
- No ha sido ajeno Kutxabank a las abusivas comisiones de apertura en los créditos hipotecarios.
- Tampoco es ajeno a la estrategia de obligar a usuarios/as a acudir a los tribunales para disuadirles de reclamar, aun conociendo que la razón asiste a los clientes.
- No destaca Kutxabank por un trato favorable a su clientela, en la escalada de incremento en las comisiones que está siguiendo la totalidad de la banca.
- Tampoco las vergonzosas colas a la intemperie para ser atendidos sus clientes y clientas, han sido ajenas a Kutxabank, provocadas en gran medida como consecuencia de la pandemia, sí, pero también por la reducción de oficinas y de personal. Unos 30.000 vascos/as residen a más de 5 Km. de un lugar donde puedan obtener efectivo. Además, con una particularidad, en Kutxabank las colas están más pobladas por la gente de más edad como consecuencia de la procedencia del banco como heredero de las antiguas cajas y de la mayor cuota de clientes/as que precisamente mantiene entre las personas mayores.

El papel que ejercían en el pasado las Cajas de Ahorro vascas antecesoras de Kutxabank como accionistas activos en los grandes proyectos empresariales de la C.A.V., se va diluyendo de forma progresiva y dando paso a la presencia de Fondos de Inversión sin ningún arraigo en nuestra población, que buscan el sanear en unos casos, mejorar en otros las finanzas de la empresa, por supuesto sin parar en medios en detrimento de las condiciones laborales, despidos, ERE, para llegado el momento adecuado, mejor en el corto plazo y nunca más allá del medio, dar “el pelotazo financiero“

El último ejemplo, por ahora, lo tenemos en el acuerdo de Kutxabank con Mas Movil para desprenderse de la participación del 19,88% del capital que el banco tenía en Euskaltel.

El adelgazamiento de la cartera de participaciones de Kutxabank comenzó precisamente con el propio nacimiento del Banco en 2012, y el paralelo nacimiento del Banco Central Europeo (BCE), nuevo supervisor bancario. En aquel momento la cartera de participaciones accionariales en empresas que no fuesen del propio grupo financiero vasco se situaba en torno a los 4.000 millones de euros. En la actualidad apenas llega a los 1.000 millones. El 9%, de participación en el Consejo de Administración de Iberdrola es ahora del 1%, corregido en parte por la reciente adquisición, no por Kutxabank, sino por la BBK, de un paquete de 620.000 títulos, con lo que eleva su inversión en la compañía eléctrica a un 1,7% del capital social de la misma. Las participaciones que hubo en NH Hoteles, Zeltia, Enagas, ACB, Natra, ya se liquidaron. La participación en Ibermática de la que se llegó a tener el control y en Ingeteam se han visto sensiblemente reducidas, como también se ha reducido la participación en C.A.F. Por ahora se mantiene la participación del 14.02% en Petronor.

Sí, hemos de decir que, desde el año 2.014, y de forma continuada, Kutxabank lidera el ranking general de solvencia de la banca española y que, salvo el afer, Kutxabank-

Mario Fernández - Mikel Cabieces, que saltó a los medios de difusión en enero de 2.015, podemos hablar de un banco serio.

## **9. La Necesidad de una Banca Pública**

Comenzábamos, en la introducción de la exposición de motivos que nos han llevado a preparar esta exposición afirmando que: “los bancos, y antes también las cajas de ahorro, prestan un servicio público y cumplen la función de intermediarios financieros para facilitar la actividad económica y productiva.

Dicho lo anterior, no podemos olvidar, que la Banca Privada, como empresa mercantil que es, tiene como objetivo el de ganar dinero. Es decir, hay que distinguir el negocio de la función de Banco.

Si la privatización sirve de excusa para esquivar la función original e importante del banco, se da rienda suelta a la tiranía financiera. Esa tiranía que vemos todos los días, pretende al menos dos objetivos: remitiéndonos a la vía telemática apartar la mirada de la sociedad (ellos se enteran de todo y el resto de nada) y segundo, presionar a los gobiernos e imponer vetos a políticas públicas, sociales y laborales que no son de su agrado, ya que no satisfacen sus intereses de rentabilidades económicas.

Si hemos visto la carencia generalizada, en unos casos más y en otros menos, de una actividad ética en el hacer cotidiano de la banca y además hemos puesto de manifiesto que si ello va en perjuicio de la ciudadanía en general, afecta en mayor medida a las personas más desprotegidas de la sociedad y a las personas de más edad, entre las que nos encontramos una gran mayoría de las personas pensionistas, está sobradamente justificado que el Movimiento de Pensionistas de Euskal Herria, y en este Pleno la Asamblea de Pensionistas de Villabona, presente esta exposición y a través de ella afirme que se hace necesario un Banco Público que haga de vigía y sirva de modelo comparativo de las prácticas de los bancos privados.

Pero la realidad es que no tenemos ese necesario Banco Público. Sólo podríamos hablar del Instituto de Crédito Oficial (ICO) como Banco Público.

Las Líneas ICO son líneas de financiación de actividad a corto, medio o largo plazo para cualquier tipo de inversión y en condiciones competitivas, con las que el Gobierno facilita fondos, pero no directamente, sino con la intermediación de las entidades de financiación autorizadas, en definitiva entidades de crédito (Banca Privada en su práctica totalidad).

De otra parte, estos créditos se conceden a colectivos muy concretos: autónomos, empresas y entidades públicas o privadas que operen en España, no así a personas físicas en general, si bien ha habido alguna excepción.

**De ahí, la petición de una BANCA PÚBLICA que se rija por estos dos principios:**

- **Cobrar más a quién más tiene, haciendo recaer el costo de la gestión en quienes mayoritariamente se sirvan de ese servicio.**

- Mantener la necesaria atención presencial, para que las y los clientes que lo necesiten puedan obtener respuesta a los problemas que les surjan en la gestión de sus cuentas y recibos.

En base a todo lo expuesto en la exposición de motivos realizada, del Pleno de este Ayuntamiento al que nos dirigimos, solicitamos apruebe lo que sigue:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Villabona, solicita a todas las entidades bancarias presentes en el término municipal de Villabona, que se abra en cada oficina de la misma radicada en este término, una ventanilla que garantice a toda la ciudadanía, y de forma preferencial a los mayores de 65 años, el servicio presencial en la misma durante toda la jornada laboral.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Villabona, solicita a todas las entidades bancarias presentes en el término municipal de Villabona, que en tanto existan restricciones de acceso a locales y/o se hayan de guardar medidas de distanciamiento interpersonal; dando cumplimiento a las mismas y a cualesquiera otras que sea preciso, se habilite en cada sucursal de la entidad, en que ello resulte materialmente factible, una sala de espera con la máxima cabida posible, o se instrumenten otras medidas, al objeto de evitar la formación de colas de clientes a la intemperie del tiempo en la calle.
3. El Pleno del Ayuntamiento de Villabona, solicita a todas las entidades bancarias presentes en el término municipal de Villabona, a que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 19/2017 de 24 de Noviembre, la Orden ECE/228/2019 de 28 de Febrero y el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por los que se regulan las cuentas de pago básicas, en el nivel 1º con abono de comisión mensual y en el nivel 2º de gratuidad destinado a aquellos colectivos en situación de vulnerabilidad o exclusión financiera, hagan extensa difusión de dicha posibilidad y simplifiquen, la exigencia de documentación a aportar a quien solicite dichas cuentas.
4. El Pleno del Ayuntamiento de Villabona, solicita a todas las entidades bancarias presentes en el término municipal de Villabona a que expidan a las personas mayores de 65 años que lo soliciten, las tarjetas de débito gratuitas, sin comisión alguna, sin sujeción a ninguna contrapartida de límites de utilización, ni requisitos de saldo determinado, importes mínimos de utilización, tenencia de otros productos bancarios o similares.
5. Teniendo en cuenta que en su actividad habitual, la banca ejerce unas funciones privadas de conformidad con sus clientes, tales como suscripción de un Plan de Pensiones, de un Fondo de Inversión, tenencia y gestión de un “paquete” accionario, alquiler de una Caja fuerte..., actividad que el cliente no se ve obligado a realizar. Pero a la vez ejerce unas funciones de carácter público en las que el “cliente” no concierne, sino que ineludiblemente tiene que aceptar la intermediación del banco sin otra alternativa, como son las de depositante, retirada de su propio dinero, abono de suministros imprescindibles tales como gas, electricidad, abono de impuestos y tasas...  
El Pleno del Ayuntamiento de Villabona, solicita al Banco de España a que establezca una nítida distinción de las funciones privadas y públicas que ejerce

la banca y establezca la gratuidad de estas últimas o en su defecto una comisión mínima.

6. El Pleno del Ayuntamiento de Villabona, solicita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa), así como al Banco de España e instituciones vascas, a que constituyan una **BANCA PÚBLICA**, compatible con la Banca Privada existente, que cumpliendo las funciones públicas inherentes a la Banca y siendo de acceso para personas físicas, se rija por el principio de:  
Cobrar más a quien que más saldo tenga depositado en ella, y hacer recaer el costo de la gestión de recibos y demás medios de pago y cobro y otras prestaciones, esencialmente en las personas físicas o jurídicas que se aprovechen mayoritariamente de ese servicio.
7. El pleno del Ayuntamiento de Villabona, dará traslado de los acuerdos 1 al 4 a todas las entidades bancarias presentes en su término municipal, así como a los organismos citados en los acuerdos 5 y 6.

Villabona, 22 de marzo de 2022

Asamblea de Pensionistas de Villabona

*Joseba Jaramona*  
15155006 F

